



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 04/2024e

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha y hora de celebración

18 de enero de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

Sala de reuniones del Servicio de Contratación.

Asistentes

PRESIDENTA

Isabel María Butrón García, Teniente de Alcalde Delegada de Contratación.

SECRETARIA

Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

VOCALES

Manuel Orozco Bermúdez, Vicesecretario General Accidental.

Ángel Tomás Pérez Cruceira, Interventor.

Teresa Castrillón Fernández, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Antonio Santos Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

Orden del día

1. Otros: Mesa JGL 04/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 50/2023 - Suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 1.
2. Otros: Mesa JGL 04/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 50/2023 - Suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 3.
3. Otros: Mesa JGL 04/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 50/2023 - Suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 5.
4. Otros: Mesa JGL 04/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 50/2023 - Suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 8.
5. Otros: Mesa JGL 04/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 50/2023 - Suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 10.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-939047ba-5d1278f5-ad281789-f774fdec-0d7afdcd

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 04/2024e

Se Expone

1.- Otros: Mesa JGL 04/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 50/2023 - Suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 1: Suministro de material de herrería.

Aceptada por decreto de la Delegación de Contratación número 2023/7448 de 19 diciembre 2023 la propuesta de la mesa de contratación de 14 de noviembre de 2023 para la adjudicación a NIF: B11369790 **HIERROS MONTALBÁN Y SÁNCHEZ, S.L.**, del suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera **Lote 1**; con fecha 19 de diciembre de 2023 se requirió a dicha empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 18ª del mismo.

Vista en este acto no público la documentación presentada dentro del indicado plazo por HIERROS MONTALBÁN Y SÁNCHEZ, S.L. para el lote n.º 1, la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 19 del PCAP que regula este procedimiento, acuerda requerirle para que dentro del plazo de tres días hábiles contados desde el envío a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la oportuna comunicación, subsane los siguientes defectos observados en la documentación previa a la adjudicación presentada por esa empresa:

- Deberá aportar el poder de representación de Jesús Damián Romero Montalbán junto con la declaración de vigencia del mismo conforme al anexo III del PCAP.
- Deberá acreditar su solvencia técnica de conformidad con lo exigido en la cláusula 19.3.1ª del PCAP. El detalle de los suministros efectuados a este Ayuntamiento no alcanza el importe de 14.016,48 Euros fijado en el PCAP.
- Deberá aportar declaración responsable haciendo constar que la empresa dispone de una organización preventiva y está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales (Plan de prevención, formación e información, vigilancia de la salud, ...), referida a la fecha de la convocatoria, según lo establecido en la cláusula 19.4 del PCAP.

2.- Otros: Mesa JGL 04/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 50/2023 - Suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 3.- Suministro de material de albañilería.

Aceptada por decreto de la Delegación de Contratación número 2023/7449 de 19 diciembre 2023



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 04/2024e

la propuesta de la mesa de contratación de 14 de noviembre de 2023 para la adjudicación a NIF: B72393754 **MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRALLAS ARAGON TORRES, S.L.**, del suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera **Lote 3**; con fecha 19 de diciembre de 2023 se requirió a dicha empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 18ª del mismo.

Vista en este acto no público la documentación presentada dentro del indicado plazo por MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRALLAS ARAGON TORRES, S.L., la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y calificarla favorablemente.

3.- Otros: Mesa JGL 04/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 50/2023 - Suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 5: Suministro de material de fontanería.

Aceptada por decreto de la Delegación de Contratación número 2023/7451 de 19 diciembre 2023 la propuesta de la mesa de contratación de 14 de noviembre de 2023 para la adjudicación a NIF: B11801032 **ORMOTA S.L.**, del suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera **Lote 5**; con fecha 19 de diciembre de 2023 se requirió a dicha empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 18ª del mismo.

Vista en este acto no público la documentación presentada dentro del indicado plazo por ORMOTA S.L. para el lote n.º 5, la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 19 del PCAP que regula este procedimiento, acuerda requerirle para que dentro del plazo de tres días hábiles contados desde el envío a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la oportuna comunicación, subsane los siguientes defectos observados en la documentación previa a la adjudicación presentada por esa empresa:

- Deberá aportar Escritura o documento de constitución de la empresa licitadora debidamente inscrito en el Registro que corresponda, y D.N.I. de la persona que ostente la representación (cláusula 19.1.1 del PCAP).
- Deberá aportar poder de representación junto con la declaración responsable de vigencia del mismo conforme al anexo III del PCAP (cláusula 19.1.2 del PCAP).



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 04/2024e

- Deberá acreditar su solvencia técnica según lo exigido en la cláusula 19.3.1 del PCAP, mediante la presentación de relación de principales suministros de fontanería efectuados durante los tres últimos años. Deberá acreditar la prestación de suministros de fontanería, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 20.908,22 €.

4.- Otros: Mesa JGL 04/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 50/2023 - Suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 8: Suministro de rótulos de calles.

Aceptada por decreto de la Delegación de Contratación número 2023/7446 de 19 diciembre 2023 la propuesta de la mesa de contratación de 14 de noviembre de 2023 para la adjudicación a NIF: B11332400 **ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES CEYVE, S.L.**, del suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera **Lote 8**; con fecha 19 de diciembre de 2023 se requirió a dicha empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 18ª del mismo.

Vista en este acto no público la documentación presentada dentro del indicado plazo por ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCIONES CEYVE, S.L., la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y calificarla favorablemente.

5.- Otros: Mesa JGL 04/2024 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 50/2023 - Suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Lote 10: Suministro de material de carpintería metálica aluminio.

Aceptada por decreto de la Delegación de Contratación número 2023/7452 de 19 diciembre 2023 la propuesta de la mesa de contratación de 14 de noviembre de 2023 para la adjudicación a NIF: 75813396Z **FRANCISCO JAVIER DE LA VEGA RAMÍREZ**, del suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera **Lote 10**; con fecha 19 de diciembre de 2023 se requirió a dicha empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por el importe previsto en la cláusula 18ª del mismo.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 04/2024e

Vista en este acto no público la documentación presentada dentro del indicado plazo por FRANCISCO JAVIER DE LA VEGA RAMÍREZ, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y calificarla favorablemente.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Doña Leticia Salado Contreras
SECRETARIA

Doña Isabel María Butrón García
PRESIDENTA